

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 27 de

enero de 1836.

San Juan Crisóstomo Obispo y Doctor.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de San Anton Abad de Padres Escolapios: se descubre á las 10 $\frac{1}{2}$ de la mañana, y se reserva á las 5 de la tarde.

Salé el Sol á las 7 horas y 11 minutos, y se pone á las 4 y 49.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
26	7 mañana.	6	32 p. 11 l. 2	N. N. E. cub.
id.	2 tarde.	8	32 11	E. N. E. cub. lluvia.
id.	10 noche.	7	32 11 2	E. S. E. cub. id.

Servicio de la plaza para el 27 de enero de 1836.

Gefe de dia el coronel retirado D. Rafael Serralde. — Plaza. Saboya y batallones nacionales. — Rondas y contrarrondas, segundo batallon de linea nacional. — Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Miguel Batlle. — Teatro, 14.^o Batallon de linea nacional. — Retén en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 14.^o batallon de linea nacional y escuadron de lanceros de id. — Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan general. D. Josef Trenchs. — Plaza. D. Manuel Burgos. — Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. — Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El Sargento mayor, Nicolas Denis.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 AL 27 DE ENERO DE 1836.

Mañana á las ocho de ella se celebrará consejo de guerra en la guardia del principal de Atarazanas para juzgar á ocho individuos del batallon cazadores de Oporto que se insubordinaron á bordo de los buques Wolga, y Niortch, resultando la muerte del sargento 1.^o Coltriñi.

Presidirá dicho consejo el coronel D. Luis del Corral del regimiento de caballeria 4.^o de linea; al que asistirán como vocales dos capitanes del batallon de los rocos, dos del regimiento de Saboya 6.^o de linea, y otros dos

del de Málaga 20 de línea, por no tener mayor número disponibles el cuerpo de los acusados.

La Misa del Espíritu Santo se dirá á las siete y media por el capellan del primer batallon de Málaga en la iglesia parroquial de S. Josef, denominada antes convento de Sta. Mónica. = El Gobernador interino. = Ayerve.

ESPAÑA.

Madrid 6 de enero.

ARTICULO DE OFICIO.

REALES DECRETOS.

En atencion á las recomendables circunstancias que concurren en Don Juan Becerra y Garcia, alcalde mayor de Puerto-Rico, y al mérito que ha contraido en los momentos criticos de hallarse alterada la tranquilidad de aquella poblacion, vengo en concederle los honores de ministro togado de la audiencia de Puerto-Rico, sin perjuicio de tener presente en ocasion oportuna sus relevantes servicios y conocida adhesion á la causa de mi excelsa Hija. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 3 de enero de 1836. = A. D. Alvaro Gomez Becerra.

En consideracion á la quebrantada salud y buenos servicios de D. Fernando Ibarrola, gefe de la seccion civil, y de D. Julian de Cáceres, oficial primero de la secretaria de la seccion de Gracia y Justicia del consejo Real de España é Indias, vengo en jubilarles con sus honores y con el sueldo que les corresponda por clasificacion; y por convenir al mejor servicio público, vengo tambien en mandar que queden cesantes, con el sueldo que les corresponda como tales, D. José de Larrazabal, oficial quinto; D. José Lucas de Mollinedo, que lo es sexto; D. Julian Igartua, séptimo, y D. Vicente Pano Vidal, oficial del archivo de la propia secretaria, y el portero de ella D. José Marugán, jubilandó al de igual clase D. Domingo Ponte. Al mismo tiempo, reorganizando esta secretaria, tengo á bien nombrar para la plaza de gefe de la seccion civil á D. Francisco de Paula Vazquez, magistrado de la Real audiencia de Zaragoza; para la de la eclesiástica á D. Francisco Indaburu, que la sirve actualmente: para las de oficial primero á Don Hilarión del Rey; de segundo á D. Victoriano Landeras; de tercero á Don Antonio de Sola, actuales oficiales; de cuarto á D. José Olózaga, abogado del colegio de Madrid; de quinto á D. Juan Bautista Ossa, juez interino de primera instancia de Novelda; de sexto á D. José Calvo, actualmente oficial en la misma; de séptimo á D. Francisco Rodriguez de la Vega, empleado en la direccion de contabilidad de rentas provinciales; de octavo á D. Manuel de la Fuente; de noveno á D. Manuel Cavaller y Muñoz; de décimo á D. Pablo Rubio; de undécimo á D. Antonio Garcia Herreros, actuales oficiales, y de duodécimo á D. Félix Luis Quintana, oficial del archivo, considerándose á este como gefe del mismo archivo; para las de oficiales de este á D. Lesmes Hernando, abogado del colegio de Madrid, y á D. José Diaz de Yela; para las de escribientes á D. Felipe Alique, que lo es en la actualidad, y á D. Melquiades Martinez, cesante de 1823; y para las de porteros á

D. Eugenio Gomez y Cereceda y á D. Joaquín Cabrera, todos los cuales gozarán el sueldo designado á su respectiva plaza por mi Real decreto de 19 de agosto de 1834. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 3 de enero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En justa consideracion á los recomendables servicios y antigüedad del primer teniente general de la armada D. Francisco Javier de Uriarte y Borja, he venido en promoverle á la dignidad de capitán general de la misma, sin aumento alguno de goce, á que generosamente renuncia Uriarte en atencion á las presentes circunstancias. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Dado en el Pardo á 16 de enero de 1836. = A. D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

S. M. la Reina Gobernadora, en atencion á las circunstancias extraordinarias en que se encuentra el reino, y con presencia de lo expuesto por el inspector general de infanteria, se ha servido resolver que mientras otra cosa no se determine queden suspendidos los efectos de la Real orden de 3 de diciembre de 1825, por la cual se dispone que los cadetes procedentes de la clase de quintos no gocen de antigüedad hasta haber cumplido el tiempo de su empeño; bien entendido de que esta gracia no los dispensa de la edad, aptitud y demas circunstancias que se exigen á los demas cadetes para ser promovidos á oficiales, asi como tambien los autoriza para separarse del servicio en calidad de tales hasta haber completado los años que estaban obligados á servir como soldados, cuya disposicion quiere S. M. que comprenda igualmente á los distinguidos y á cualquier otro individuo procedente de la expresada clase de quintos que sea promovido á oficial, en virtud de la Real orden de 26 de marzo de 1835, ó cualquier otra que rija ó rigiere en lo sucesivo. De orden de S. M. lo digo á V. para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda corresponderle. Dios &c. Madrid 13 de enero de 1836. = Sr.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real orden.

Excmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora facilitar á los regulares exclaustrados la entrada en las carreras literarias, permitidas á los demas individuos del Estado; se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por esa direccion acerca de la instancia de D. Francisco Labrador Vicuña, que á todos los regulares que lo soliciten se les incorporen en las universidades los cursos ganados en los colegios de sus respectivos institutos religiosos, aunque no se hayan conformado con el orden de asignaturas prescritas en el plan vigente; contando para este efecto el número de cursos por el de los años naturales ocupados en sus estudios. De Real orden lo comunico á V. E. para los fines expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1836. = Martin de los Heros. = Sr. Presidente de la direccion general de Estudios.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señora. — La Comision de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón de Cataluña, no creeria cumplir con su deber si no elevase su voz hasta el trono de V. M., para ofrecerle el homenaje del mas profundo respeto, y de la mas acendrada lealtad. — Dias de luto fueron para Barcelona el cuatro y cinco del que rige; los partidarios del Pretendiente aparentando un falso celo por la libertad de la Patria, habian concebido el detestable proyecto de sumirnos en la esclavitud, y su frenética rabia anhelaba al mismo tiempo destruir el trono de vuestra escelsa Hija. La inmensa mayoría de esta Capital penetró al momento tan horrible trama y uniéndose á las Autoridades los cuerpos de la Guardia Nacional, quedó confundida la anarquía y triunfaron el orden y la ley. — Fieles á sns principios los individuos de esta Comision, volaron con sus representados á destruir las maquinaciones de los malvados; y puede V. M. contar con su patriotismo y adhesion, si la hidra de la discordia se atreviese á levantar otra vez su ominosa cabeza. — El reinado de vuestra augusta Hija está ligado estrechamente con las libertades patrias, y ofrece á todos los españoles un porvenir de prosperidad y de progreso. Los fabricantes de esta industriosa ciudad se resienten de las circunstancias, y ven su industria en el estado mas completo de decadencia; pero como á nadie ceden en amor á V. M. y á la inocente ISABEL II corrieron y correrán siempre á desconcertar los planes liberticidas de los que atenten contra tan sagrados objetos. No dudan que el Gobierno de V. M., les estenderá una mano protectora, y esto redobla su entusiasmo por la causa del Trono y de la libertad. — El cielo prospere la interesante vida de V. M. para la felicidad de la Monarquía. — Barcelona 24 de enero de 1836. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Siguen las firmas.

JUNTA DE ARMAMENTO Y RECURSOS.

Sesion del dia 26 de noviembre de 1835.

Número 11.

Señores. El Vice-Presidente. — Sr. D. Pedro Gil. — Sr. D. Pedro Camps. — Sr. D. Francisco de Perramon. — Sr. D. Juan Reinal.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, entró la Comision de Intendencia, segun se la habia invitado, en acuerdo de la sesion última, á fin de enterarse la Junta con la mayor estension de algunos particulares que contenian sus últimas comunicaciones de fechas 24, 25 y la actual, acerca del estado de fondos, recaudacion de arbitrios y modo de suplir el déficit que resultaba para cubrir las atenciones del Principado; en cuya discusion y con vista de las aclaraciones dadas por dicha Comision, se resolvió se dirigiesen oficios al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para que dentro el término de 24 horas diese conocimiento á la Junta de las existencias de caudales resultantes del derecho de carnes y demas administraciones que estan á su cuidado: á la Comision de Intendencia, para que por medio del Sr. Intendente su Presidente, averigüe el estado de fondos por re-

caudacion de contribuciones; y con el mismo objeto y urgencia se verificase con el Administrador Tesorero de la renta de Noveno y Escusado; Administrador de Cruzada; Administrador de Reales Loterías, y Administrador y Baile general del Real Patrimonio, por lo que toca á sus respective ramos; con lo que se levantó la sesion. — El vice-Presidente. — Antonio Maria Alvarez. — Ramon Bussanya, secretario. *Se continuará.*

Sigue la relacion de los individuos continuados en la lista de las dos suscripciones voluntarias, una de donativo y otra de empréstito reintegrable de que trata la alocucion de la Junta de armamento y recursos de este Principado, publicada con fecha de 15 de noviembre próximo pasado.

Reales vellon.

	Donativo.	Préstamo.
El colegio de farmacéuticos.....	500	
D. Josef Cuxach, médico cirujano.....	50	
D. Pedro Font, idem.....	40	
D. Antonio Colomer, idem.....	20	
D. Ventura Solá, idem.....	10	
D. Josef Ribas, idem.....	10	
D. Josef Bremon, idem.....	40	
D. Josef Santonja, idem.....	40	
El Ayuntamiento de Sabadell y algunos vecinos...	950	
El colegio de drogueros.....	4008	
El gremio de sombrereros.....	416	
D. F. M. de M.....	1600	
El cabildo Eclesiástico de esta ciudad.....	1000	
D. Josef Balmaseda, Alcalde mayor de Vich, mensualmente.....	120	

Barcelona 22 de enero de 1836. — De orden de la Junta. — Ramon Bussanya, secretario.

D. Bruno Ferrer, Juez letrado de primera instancia nombrado por S. M. (Q. D. G.) de la presente ciudad y su distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Mateo Pons, soltero, de oficio tejedor, vecino de esta ciudad, para que dentro el término de diez dias contaderos del de su fijacion en adelante, se presente en las Reales Cárceles de esta ciudad de rejas adentro, á fin de recibirle la correspondiente declaracion y confesion y oírle en defensa á su tiempo, en la causa que le estoy formando sobre sospechas de haber falsificado un pasaporte librado en la ciudad de Palma de la Isla de Mallorca, cuyo término finido sin haberlo verificado, proseguiré con arreglo á derecho en dicha causa hasta su conclusion, fijándole en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad. Dado en Barcelona á 26 de enero de 1836. — Bruno Ferrer. — Por su mandado. — Francisco Mas y Mas, escribano.

Los Sres. fiscales militares de esta plaza no dependientes de la comisión militar ni de los cuerpos de la guarnición, se presentarán en la secretaría de este Gobierno luego de vista la presente orden, á fin de dar cumplimiento á una disposición del Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado. Barcelona 26 de enero de 1836. — El Gobernador interino. — Ayerve.

Por providencia de la Sala primera de la Real Audiencia del día 16 de noviembre último, en méritos de los autos que Mariana Sala sigue con Pedro Mártir Molins y otros, se vende toda aquella estension de terreno, propio que fué del difunto Jaime Sala, y en el día la posee su esposa la dicha Mariana Sala como usufructuaria, y los hijos comunes de ambos como propietarios, de tenuta 8915 9/12 palmos superficiales, con casa principiada hasta los entresuelos, sita en el cuartel 5.º, barrio 3.º, isla 6 señalada de núm. 23 y calle del Marqués de Barbará, que tiene de frente 51 6/12 palmos lineales, bajo los pactos y condiciones que constan en las tabas, que se hallan en poder del corredor Pablo Lletjós y del infrascrito escribano. Barcelona 16 de enero de 1836. — Pascual Savater, escribano.

Un amigo mio acaba de avisarme de que ayer se presentó en su casa un jóven con traje decente fingiéndose primo mio, y pidiéndole en mi nombre cierta cantidad, lo que es absolutamente falso, y lo aviso al público por medio de los periódicos de esta capital, á fin de que en caso de presentarse á alguna otra persona con pedido de tal clase no sea creído, y como precisamente sea una estafa, suplico se sirvan arrestarlo y presentarlo á la autoridad. Barcelona 26 de enero de 1836. — Mariano Vehils.

Mañana de las doce del día en adelante, en la casa de la Administración del Real Patrimonio, se continuará la subasta, y si se presentan posturas admisibles, se procederá al remate de los arriendos por tres años contados desde 1.º del corriente á 31 de diciembre de 1838, de las Rentas del Real Patrimonio en los puntos siguientes: Talarn y la Guardia, Merola, Madrona y Carbesi, Tortosa y Amposta, las de varios pueblos de la Cerdaña, y entre ellos las de Bellver, Benifallet y las del pueblo de Belcaire en el Ampurdan, con arreglo á las tabas que tienen el corredor Pablo Lletjós y la escribanía de la Bailía general conforme se anunció en el diario de 16 del corriente. Barcelona 27 de enero de 1836.

D. Josef Sato, consultor de cirugía de ejército, Bonifacio Rius, tambor licenciado, Agustin Serra, Magdalena Traserras, Engracia Munné y Engracia Llanes, se presentarán en la secretaría de Gobierno de esta plaza á recoger documentos que les pertenecen.

El cabildo de esta Santa iglesia, que tiene á su cargo la colecta del subsidio Eclesiástico del presente Obispado, avisa á los deudores á dicha contribucion verifiquen dentro ocho días precisos al de la fecha el pago de todos sus atrasos, si no quieren ver tomadas contra ellos las medidas fuertes que tiene conminadas la superioridad.

Con permiso del Gobierno se dará mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en el salon grande de la Real casa Lonja; se empezará á las ocho de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada dos pesetas por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Málaga, Cartagena, Sta. Pola y Alicante en 34 dias el bergautin Juan, de 182 toneladas, su capitan D. Josef Gomez, conduce 15 oficiales y 264 individuos de tropa del 20 de línea. De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud Dolores, de 26 toneladas, su patron Manuel Vicent, con arroz y otros géneros. De Palma en Mallorca en 3 dias el laud S. Antonio, de 22 toneladas, su patron Jaime Salleras, con aceite, otros géneros y la correspondencia. De Valencia y Tarragona en 7 dias el laud Sto. Cristo, de 22 toneladas, su patron Vicente Navarro, con arroz y trigo. De Alcadia en 3 dias el laud Carmen, de 8 toneladas, su patron Buenaventura Solá, con algarrobas. De Benicarló en 3 dias el laud S. Antonio, de 8 toneladas, su patron Alejandro Billoch, con algarrobas y esparto. De Castellon en 4 dias el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, su patron Sebastian Duran, con algarrobas y loza. De Cadiz, Alicante y Tarragona en 24 dias el laud Virgen del Carmen, de 40 toneladas, su patron Buenaventura Bertran, con trigo y otros efectos. De Moraire y Denia en 9 dias el laud S. Francisco, de 23 toneladas, su patron Manuel Moll, con higos y algarrobas. De Soller y Tarragona en 4 dias el laud Divino Pastor, de 21 toneladas, su patron Josef Agusti Carceller, con naranjas y aceite. Ademas 17 buques de la costa de esta provincia con vino, madera, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Paquete español de vapor Balear, su capitan D. Antonio Sagrera, para Portvendres y Marsella. Bergautin Dario, capitan D. Salvio Vila, para la Habana con frutos y efectos. Id. Elegante Froilan, capitan Josef Maria Alvarez Vijande, para Torreveja con efectos y lastre. Laud Misericordia, patron Jaime Obiol, para Vinaroz en lastre. Ademas 9 buques para la costa de esta provincia con algarrobas, papel, aguardiente y otros efectos.

LIBROS. *Mérita ó instrucciones secretas de los Jesuitas*, seguidas del informe de Mr. Portalis, y del proyecto de decreto del Consejo de Estado sobre los eclesiásticos establecidos en Francia bajo el título de Padres de la Fé, del Sagrado Corazon de Jesus y otros semejantes, traduccion del frances. El que quiera penetrarse de los manejos y secretas intrigas del jesuitismo, adoptadas muchas de ellas por diferentes órdenes religiosos, no tiene mas que proporcionarse este corto escrito y reflexionarlo detenidamente: verá en él descorrido el velo de la hipocresia y publicado el reficamiento de una maquiavélica política, quedando ademas instruido de cosas que con afortunada maña habiansele hasta ahora ocultado, y de las cuales preciso es se precava en lo sucesivo. Encontrará asimismo la utilidad mezclada con el curioso interes que siempre nos escita el inquieto deseo de descubrir lo que con misterioso abinco se nos quiere disimular, y en fin tendrá en su poder un espejo en donde verá retratado el interior de unos hombres de vasta ambicion y peligrosas miras. Cuaderno que se vende á 4 rs. vn. en las librerias de Verdagner en la Rambla, Sauri calle Anchz y Oliva calle de la Plateria. A los tomadores por mayor se les hará una rebaja proporcionada.

Avisos. Se suplica al escribano en cuyo poder se halla el testamento de Juan Martí, sastré del Hospital General de esta ciudad, que falleció el año 1790, y se cree que lo otorgó el mismo año ó el anterior, tenga la bondad de dar aviso en la calle de la Flor del Lliri, tienda núm. 5, que se le agradecerá por necesitarse sacar una copia.

D. Jaime Cerdá, que vive en la calle de Bon Deu, num. 2., piso primero, informará de dos estudiantes que desean ocuparse en dar conferencias de gramática, retórica y matemáticas.

En el caso de hallarse en esta ciudad D. Isidro Berga, se le suplica se sirva pasar al primer piso de la casa num. 1, de la calle de la Frenería esquinada á la bajada de la Cárcel.

Retornos. En la calle del Pino casa del ordinario Bigorra, hay una galera para Zaragoza.

En el meson del Alba hay la galera de Juan Vilella (a) Melsa, para Gerona.

Magín Jené, con su coche al estilo de la diligencia, sale todos los días por la mañana de esta ciudad para Mataró y vice versa, llevando los asientos á los precios siguientes: rotunda á 8 rs., interior á 6: para en esta ciudad en la posada de la Buena Suerte, y en Mataró en la de Monserrate.

Ventas. En la tienda de Juan Prat, droguero, esquina á la calle mediana de la Blanquería, se vende arroz del Ampurdan de superior calidad, al precio de 25 rs. la arroba.

Pérdidas. Por las inmediaciones de la Real Aduana dias pasados se perdió una bolsa de seda verde que contenia la carta de seguridad de Domingo Legiat y otra, y dos papeles de matrícula de Marina de Andres Legiat: la persona que los haya hallado se servirá entregarlos al escribiente de cartas junto la misma Aduana, que le dará las gracias.

Desde la Rambla, calle de Fernando VII hasta la Trinidad calzada ó sea parroquia de San Jaime, se extravió un ridiculo de color de oliva, que encerraba una llave de cómoda, un pañuelo de seda y un rosario: la persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la confiteria de la Rambla, esquina á la citada calle, donde se le darán otras señas y una gratificación.

Cualquiera que haya encontrado un pañuelo de casimir de color de ladrillo con el fondo pintado y guarnicion, que se perdió por la plaza de los Peixos siguiendo en derechura hasta el tercer piso de la casa de Ramañá, en dicha calle de Rosich, tenga la bondad de entregarlo en el mismo piso, que darán mas señas y cuatro reales de gratificación.

Hallazgo. El herrero de frente la machina, casa num. 9, dará razon de la casa que tienen recogido un carnero, que dando las señas lo entregarán á su dueño.

Teatro. *Otelo*, ópera seria en 3 actos, musica del célebre maestro Rossini.

A las 6½.

Cambios del dia 26.

Londres 37 15/16 á 38 á v. fs.	Reus á id.
Paris 16 á id.	Titulos al portador de 4 p. e. 00.
Marsella 16 y 10 c. á 60 dias vista.	Vales Reales no consolidados, 00.
Madrid 1½ p. c. daño.	Deuda sin interés 00.
Valencia al par.	